ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 221/2026, CONTR/2026/253374

Objeto del contrato: Servicio de consultoría de control de calidad del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de obras para la adaptación del campus Palmas Altas como sede de la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

Importe de licitación: cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (43.388,35 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de nueve mil ciento once euros con cincuenta y cinco céntimos (9.111,55 €), lo que supone un importe total de cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (52.499,90 €) IVA incluido.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G/14B/22706/00 01	52.499,90 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

Teniendo en cuenta que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, y que dicho expediente se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, examinada la propuesta de inicio de 16 de julio de 2026 de la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, basada en la memoria justificativa de 15 de julio de 2026 de la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio de dicha Dirección General, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la presente contratación.

Vista la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

El inicio del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CAMPUS PALMAS ALTAS COMO SEDE DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA" (expte. 221/2026, CONTR/2026/253374), por el procedimiento abierto simplificado ordinario establecido en el

artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Art. 5.2. Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)